

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 028-2008/SBN**

San Isidro, 26 de marzo de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN como ente rector;

Que, el Artículo 13° de la Ley N°29151 dispone que la SBN es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, la SBN es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA;

Que, el Literal b) del Artículo 14° de la Ley N°29151 establece entre las funciones y atribuciones exclusivas de la SBN, la de expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2008-VIVIENDA, se dispone la ejecución de las acciones tendientes a la baja y enajenación de los bienes muebles de propiedad de las entidades del Sector Público que se encuentran en calidad de chatarra, en un plazo de dos (2) meses computados a partir de su vigencia; por lo que resulta necesario aprobar una directiva que establezca los procedimientos que viabilicen su aplicación inmediata;

Con la visación de la Gerencia General; Gerencia Legal; Gerencia de Operaciones; y, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°29151, el Decreto Supremo N°009-2008-VIVIENDA, el Decreto Supremo N°131-2001-EF y la Resolución N°002-2008-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N°004-2008/SBN, denominada "Procedimientos para la Baja, la Venta por Subasta Pública y Venta Directa de los bienes muebles de propiedad de las Entidades del Sector Público que se encuentran en calidad de chatarra", la que forma parte integrante de la presente resolución.





**Artículo 2°.-** Aprobar el Anexo N°1: Ficha Técnica del Vehículo; y, el Anexo N°2: Modelo de Bases Administrativas de la Directiva N°004-2008/SBN, la que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional de la SBN, con su respectiva directiva.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**JORGE VILLANUEVA CARBAJAL**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

